



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 25/25

Buenos Aires, 19 de febrero del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley N°6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, Expediente A-01-00004366-0/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/2009 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, faculta a la Titular de este Organismo, a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta oportuno designar como personal de la Planta Interina de la Asesoría General Tutelar, a la Sra. Señorans, Agustina, DNI N° 30.182.797, en el cargo de Escribiente Primero, a partir del día 1° de marzo del 2025, y asimismo asignarla para prestar funciones en el Área de Inclusión Laboral de este Ministerio Público Tutelar.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación que implica la designación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N°6.764,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar como personal de la Planta Interina de la Asesoría General Tutelar a la Sra. Señorans, Agustina, DNI N° 30.182.797, en el cargo de Escribiente Primero, a partir del día 1° de marzo del 2025, y asimismo asignarla para prestar funciones en el Área de Inclusión Laboral de este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, al Área de Inclusión Laboral, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, Departamento de Tecnología y Comunicación, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	25/2025	T°	XXVI F° 61-62
FECHA	12/2/2025		

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar